

CIRCULAR 032

07 DIC 2016
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2016-66264
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2016-12-09 09:45 PRO 1192664
RAD INICIAL:
POLICIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
TRÁMITE: Convocatorias Oficiales de B
SECTORE: Seguimiento y cumplimiento al plan de acción
SECCIÓN: Sección de Programación y Seguimien
ARCHIVADO: NO

PARA: Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes de Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas y Empresas Industriales y Comerciales, Rector Universidad Distrital, Veedor Distrital, Personera de Bogotá y Contralor de Bogotá

DE: Secretario Distrital de Planeación

ASUNTO: Lineamientos para el seguimiento del plan de acción y elaboración del informe de balance de resultados del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016 – 2020

El cumplimiento de los compromisos consignados en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos: 2016-2020" (Acuerdo 645 de 2016) exige contar con un esquema de seguimiento en el que participen todas las entidades de la administración.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha dispuesto un conjunto de directrices bajo las que se habrán de registrar los avances obtenidos en materia de inversión y de gestión pública de la ciudad a partir de la entrada en vigencia del plan de desarrollo. Su objetivo general será garantizar una correcta toma de decisiones de política pública en el Distrito Capital. Al tiempo, permitirá entregar al Concejo Distrital, las entidades de control, las entidades de orden nacional, y a la ciudadanía en general, información transparente, completa, veraz y oportuna sobre la gestión de la administración, el destino de los recursos de inversión y el avance en la entrega de bienes y servicios.

El proceso de construcción del seguimiento está compuesto por dos etapas. En la primera, las entidades reportan la información sobre el avance físico de las metas consignadas en el plan de desarrollo, y en la segunda, dicho insumo se estructura, se complementa y se divulga al ciudadano a través de un balance de resultados.

A continuación se presentan los lineamientos para cada una de estas etapas:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

I. Lineamientos para efectuar el seguimiento al plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"

Atendiendo lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" y en el artículo 15 del Acuerdo 12 de 1994 "Estatuto de Planeación del Distrito Capital", el Consejo de Gobierno Distrital aprobó la programación del plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo (PDD).¹ A partir de ello, la Administración adelantará seguimientos periódicos a dicho plan de acción con el propósito de dar a conocer la gestión que adelanta para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PDD, organizado bajo la estructura de pilares y ejes transversales, programas, proyectos estratégicos, metas de resultado y metas de producto e indicadores, que constituyen su estructura general.

El avance del PDD resulta de la gestión coordinada que adelantan las entidades distritales, desde su misionalidad y a través de sus proyectos de inversión. Tales avances serán incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (Segplán), herramienta oficial para desarrollar la labor de seguimiento al plan de acción² a través de los siguientes componentes:

- i) **Gestión:** en este módulo se reporta el avance de los indicadores de las metas de producto del plan de desarrollo a las cuales está asociada la entidad, a través de información cuantitativa y cualitativa, describiendo los avances /o logros alcanzados y los retrasos y soluciones presentados. De igual forma, se registra el presupuesto ejecutado de las metas del proyecto de inversión asociadas a la meta de producto.
- ii) **Inversión:** en este módulo la entidad registra la información de avance físico de las metas del proyecto de inversión y de la población beneficiada, identificando tanto el grupo etario, como su condición poblacional y el grupo étnico.³
- iii) **Territorialización de la inversión:** en este módulo se reporta el avance de las inversiones ejecutadas en el territorio, es decir, en los puntos de inversión en donde se ejecutan las metas y se beneficia a la población. Adicionalmente, la entidad puede georreferenciar la información a través de herramientas geográficas que permiten ubicarla en mapas.⁴
- iv) **Actividades:** en este módulo se incorpora el avance porcentual de las acciones realizadas para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

¹Acta 20 de Consejo de Gobierno Distrital – Septiembre 30 de 2016.

²Circular 1 del 22 de agosto de 2016 "Lineamientos generales para la elaboración del plan de acción del plan de desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos".

³Es importante identificar todas las poblaciones beneficiadas con la inversión ejecutada (primera infancia, juventud, población en condición de discapacidad y población víctima del conflicto armado).

⁴Consultar el manual de usuario del Módulo Geográfico.

Periodicidad del seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo:

El seguimiento a los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades se efectuará de forma **trimestral**. Sin embargo, el primer seguimiento del plan de acción se realiza con corte a 31 de diciembre de 2016 (el cronograma general se presenta en anexo 1 de esta circular).

En el caso del componente de gestión, podrán solicitarse avances con periodicidades diferentes a la trimestral (mensual, bimensual, etc), con el fin de contar con información puntual sobre el comportamiento de los indicadores de algunas metas de producto relevantes para la toma de decisiones oportuna por parte de la Administración.

Vale la pena recordar que el seguimiento al PDD es un insumo que, junto con otras fuentes de información, permite a los gerentes de programas, pilares y ejes transversales evaluar el impacto logrado en la ciudad con las acciones realizadas por los diferentes actores de la Administración.

En este orden de ideas, es relevante aclarar que es responsabilidad de las entidades distritales que la información registrada en el sistema sea veraz, consistente, oportuna y pertinente. De esta forma, la Administración contará con insumos relevantes para la toma de decisiones relacionadas con el accionar del Distrito y a su vez contribuirá al cumplimiento de los objetivos plasmados en el PDD.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Anexo 1 de esta circular se presenta el esquema de seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

También es importante recordar que durante el mes de enero de 2017, las entidades deben efectuar el último seguimiento del componente de inversión del PDD "Bogotá Humana", con corte a 31 de diciembre de 2016. Para tal fin, se habilitará el sistema Segplán para que las entidades procedan a registrar la información correspondiente.⁵

II. Lineamientos para elaborar el informe de balance de resultados del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos"

Uno de los productos más visibles que se construye con la información del seguimiento a la inversión y a las apuestas generales del plan de desarrollo es el informe de balance de resultados. Éste será publicado en el mes de marzo de 2017

⁵Circular conjunta SHD-SDP N° 05 de 2016 "Armonización presupuestal 2016".



032

07 DIC. 2016

y se constituye en insumo para el primer ejercicio de rendición de cuentas, según lo establecido en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 131 de 2004 y el Acuerdo 380 de 2009. Por ello, es de crucial importancia a lo largo del ejercicio de seguimiento tener presente la estructura, enfoque y características de este informe, tal como se consignan en el Anexo 2 de esta circular.

Cordial saludo,

[Handwritten signature of Andrés Ortiz Gómez]

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Esquema de seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"

- Aprobó: María Alejandra Botiva León, Subsecretaria de Planeación de la Inversión *MAB*
- Revisó: Redy Adolfo López López, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión – DPSI *RA*
- Daniel Morsalve Ortiz, Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local – DPSFL *DM*
- Concepción Castañeda Jiménez, Asesora Despacho
- Proyectó: Profesionales Especializados Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
- Profesionales Especializadas Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

07 DIC. 2016

ANEXO 1

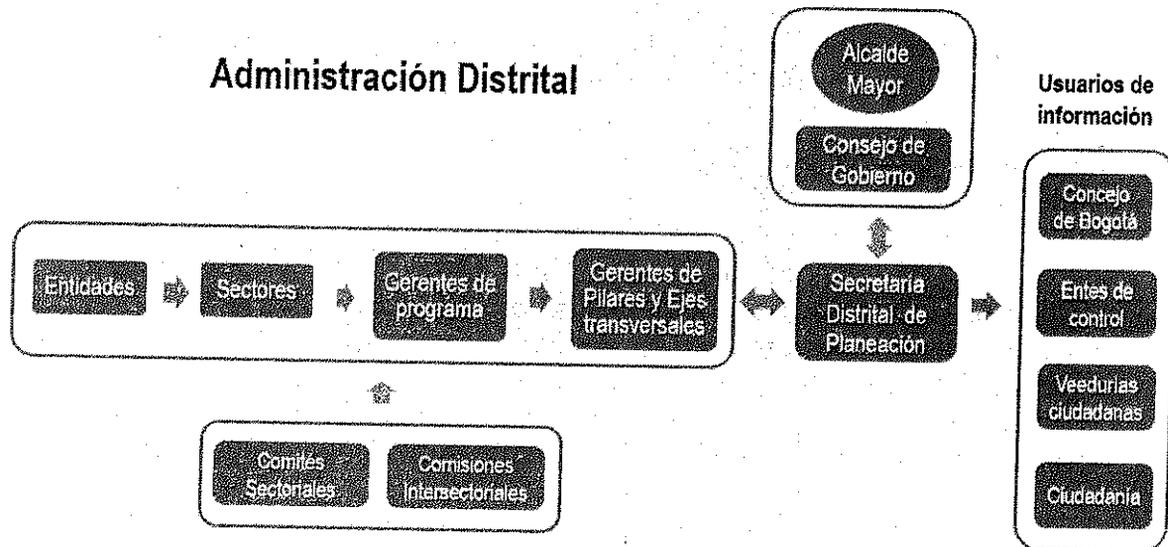
032

Esquema de Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

El seguimiento al plan de acción del PDD se efectuará teniendo como elementos principales los avances de las metas (de producto y de resultado) e indicadores, así como los recursos ejecutados para materializar el cumplimiento de las mismas.

1. Esquema de Coordinación

El esquema de coordinación definido desde la formulación del plan de acción del plan de desarrollo y los actores que intervienen en este proceso, se ilustran a continuación:



Con el propósito de entender un poco mejor el rol de los actores del esquema de coordinación, se describen brevemente sus responsabilidades:

- i) **Entidad:** Actualiza y hace seguimiento a su plan de acción, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de desarrollo. Debe aportar para su cumplimiento, en el marco de su misión, competencias y responsabilidades e incorporar la información en el sistema Segplán. De igual forma, debe garantizar la oportunidad, consistencia y coherencia entre la información suministrada el PDD y articular sus acciones con las localidades.
- ii) **Sector:** Verifica la inclusión de las políticas sectoriales en el plan de acción de sus entidades adscritas o vinculadas y establece la articulación entre dichas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

entidades. Para ello, determina los procedimientos pertinentes encaminados al direccionamiento de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

- iii) **Gerente de Programa:** Concerta y coordina con los sectores o entidades las acciones a adelantar en el marco del programa de su responsabilidad. También monitorea y plantea alertas y mecanismos de control ante las dificultades que se presenten (estableciendo sinergias entre los actores) con el fin de alcanzar los compromisos que conforman el programa, y consolida, analiza y reporta en el sistema Segplán las acciones que dan cuenta del avance de las metas del programa.

Si el programa involucra acciones desarrolladas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), el gerente incluye en el seguimiento el avance acumulado y contribución del proyecto de SGR a dicho programa. Para ello, se deben seguir las indicaciones del manual de usuario para el seguimiento de los gerentes de programa del plan de acción del plan de desarrollo.⁶

- iv) **Gerente de pilar y eje transversal:** Propende por el cumplimiento de los objetivos definidos en cada uno de los pilares y ejes, los cuales contribuirán al cumplimiento de las metas de ciudad y objetivos de desarrollo sostenible definidos en el plan de desarrollo. Para esto, es importante asegurar la articulación, coordinación e integralidad de las actividades e inversiones en conjunto con los sectores y las entidades asociadas a los pilares o ejes transversales, a fin de cumplir con las metas. Igualmente, debe efectuar las recomendaciones en el proceso de programación presupuestal para cada vigencia a los sectores y entidades asociadas a cada pilar y eje transversal.

Los gerentes de pilares o ejes transversales se reunirán periódicamente con las secretarías cabezas de sector y con los gerentes de programa para monitorear el avance en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y compromisos adquiridos de la administración distrital. A partir de estas reuniones, se elaborarán informes que den cuenta de los acuerdos y conclusiones obtenidas. Este proceso contará con la participación y asesoría de la Secretaría Distrital de Planeación.

De otro lado, el gerente de pilar o eje transversal es responsable de la elaboración de un informe analítico semestral sobre el avance de sus metas y de los compromisos de la administración distrital, con base en la información

⁶En la Circular 1 del 22 de agosto de 2016, Lineamientos generales para la elaboración del plan de acción del PDD Bogotá Mejor Para Todos, se relacionan las gerencias de Pilares, Ejes Transversales y Programas (Anexo 3).

consolidada en el sistema Segplán. Dicho informe analizará el impacto de las inversiones efectuadas en cada pilar o eje transversal y servirá de insumo para alimentar los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía en general.

- v) **Comités Sectoriales y Comisiones Intersectoriales:** Constituyen los principales instrumentos de coordinación de la planeación distrital con la planeación nacional, regional, departamental, local, y sectorial. Para el efecto se tendrán en cuenta, entre otros mecanismos, convenios interadministrativos y otros previstos en la ley. Los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales serán el escenario para la coordinación interinstitucional de las entidades del Distrito.⁷
- vi) **Secretaría Distrital de Planeación:** Coordina los procesos de programación, actualización y seguimiento al plan de acción del PDD. De igual forma analiza y verifica la pertinencia de la información registrada y consolidada del avance de las metas definidas en el plan de desarrollo. Adicionalmente, coordina las acciones necesarias para articular las entidades, las gerencias de programas, pilares o ejes transversales y brinda asistencia técnica en el desarrollo de los procesos mencionados.
- La SDP también facilita los instrumentos técnicos, metodológicos y lineamientos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos y prepara y presenta informes sobre el avance del plan de desarrollo.
- vii) **Consejo de Gobierno:** Máxima instancia de discusión y toma de decisiones del gobierno distrital que se retroalimenta de los informes de avance del plan de acción para direccionar la inversión, y así alcanzar los objetivos plasmados en el plan de desarrollo. Particularmente, tomará decisiones y establecerá acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos prioritarios o estratégicos de la Administración.
- viii) **Alcalde Mayor:** Máxima autoridad de la Administración Distrital que lidera las estrategias para el cumplimiento del plan de desarrollo, a través de las diferentes instancias de la Administración. El avance del plan de desarrollo, reflejado a través del seguimiento del plan de acción, le permite contar con información esencial para la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ix) **Usuarios de Información:** La información verificada analizada y consolidada por la SDP, será de consulta pública por el Concejo de Bogotá, los organismos

⁷ Acuerdo 645 de 2016 artículo 6°.



032

07 DIC. 2006

de control (Contraloría y Personería), la Veeduría Distrital, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general.

2. Flujos de Información

La SDP dispone del sistema Segplán, a través del cual las entidades registran la información del proceso pertinente y relacionado con plan de acción (programación, actualización, seguimiento y reprogramación del plan de acción al plan de desarrollo "BMPT").

Con el fin de facilitar y apoyar el desarrollo de estos procesos, las entidades pueden acceder a los manuales de usuarios a través del sitio web de la SDP (<http://www.sdp.gov.co/ExtranetSDP>). Adicionalmente, el equipo de profesionales de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión está atento para brindar el soporte que requieran.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que previo al registro de información de seguimiento del plan de acción, la entidad debe tener en cuenta los siguientes procesos:

ij) Actualización del plan de acción

Como resultado de la autoevaluación que realiza la entidad de acuerdo con los resultados alcanzados, los recursos disponibles y los avances o retrasos presentados, procede a actualizar la información de los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades para garantizar el cumplimiento de las metas y asegurar su consistencia con los recursos y los tiempos de ejecución.⁸

ii) Seguimiento al plan de acción

A través de los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades del sistema Segplán, la entidad reporta la ejecución acumulada a la fecha de corte del seguimiento.⁹

Una vez incorporada la información en el sistema Segplán, es importante que la oficina de planeación (o quien haga sus veces) revise los reportes y verifique la consistencia, pertinencia y coherencia de dicha información. Posterior a ello, el/la jefe de la oficina de planeación (o quien haga sus veces) debe validar la información registrada mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP.

⁸ Para desarrollar esta tarea, se puede consultar el manual de usuarios de reprogramación y actualización del plan de acción.

⁹ Se recomienda la consulta del manual de usuario seguimiento Plan de Acción componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades, guía que les facilita el manejo y registro de la información en el sistema.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Recomendaciones para el reporte trimestral del componente de gestión

- *Informe de avance trimestral acumulado:* Cada informe trimestral consolida las acciones y los principales logros desde el inicio del plan de acción hasta la fecha de corte del seguimiento. De esta forma, se facilita la trazabilidad de la meta en el horizonte del plan de desarrollo.
- *Identificación de las metas producto definidas en el plan de desarrollo:* El reporte debe dar cuenta de los avances y logros de las metas producto a la cuales están asociadas. Por lo tanto, la construcción del informe de avance debe focalizarse en ellas.
- *Enfoque poblacional y territorial:* La inversión se ejecuta sobre el territorio y busca beneficiar a la población. En consecuencia, se deben identificar poblaciones beneficiadas en las localidades y si es posible a nivel de UPZ, UPR o barrios de la ciudad.
- La oficina de planeación de cada entidad establece los lineamientos internos para cumplir con el cronograma establecido por la SDP para el reporte del seguimiento del plan de acción.

3. Consolidación de la Información por Programa

Una vez todas las entidades del programa culminan el proceso de registro y validación de información de seguimiento en el sistema Segplán, la SDP informa al gerente de programa para que proceda a consolidar la información a través del sistema. Dicha información contempla: i) avances y logros de las metas; y ii) retrasos o soluciones

Cabe señalar que el/la gerente de programa podrá solicitar los ajustes necesarios a la información reportada por las entidades en el sistema, con el fin de que guarde consistencia con el avance de las metas. Igualmente, y con base en la información consolidada, el/la gerente de programa tendrá la responsabilidad de reportar en el sistema los beneficios de las inversiones ejecutadas.

Finalmente, el/la gerente valida el contenido de la información consolidada y culmina el proceso mediante el envío de un correo electrónico a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP.

4. Consolidación de la Información por Pilar y Eje Transversal

Con base en la información registrada por las entidades y consolidada por el/la gerente de programa en Segplán y demás fuentes oficiales, el/la gerente de cada pilar o eje transversal elaborará semestralmente un informe técnico y analítico que

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



032

07 DIC. 2016

dé cuenta del avance de las metas del pilar o eje correspondiente. Es importante que los datos de las diferentes fuentes guarden consistencia con las reportadas en el sistema.

Este informe debe remitirse a la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la SDP. Esta dependencia se encargará de consolidar el informe general, el cual es insumo fundamental para dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos del PDD.

5. Consolidación y Publicación de la Información

El seguimiento al plan de acción se consolida en el sistema de información Segplán, y es el producto del registro de información de cada una de las entidades de la Administración Distrital. A partir de dicha información, se generan los diferentes reportes (por entidad y estructura del plan) que reflejen el avance en el cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos.

La SDP publica trimestralmente en su página web la información que resulta de cada seguimiento al plan de acción.

6. Cronograma de Seguimiento al Plan de Acción

A continuación, se presenta el cronograma que establece las actividades y tiempos para efectuar el seguimiento trimestral durante el año. De esta forma, la entidad puede determinar con anticipación el recurso humano y técnico necesario para garantizar la oportunidad en el registro de la información en el sistema Segplán.

Cabe señalar que las fechas de corte de cada seguimiento serán informadas con antelación a las entidades.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

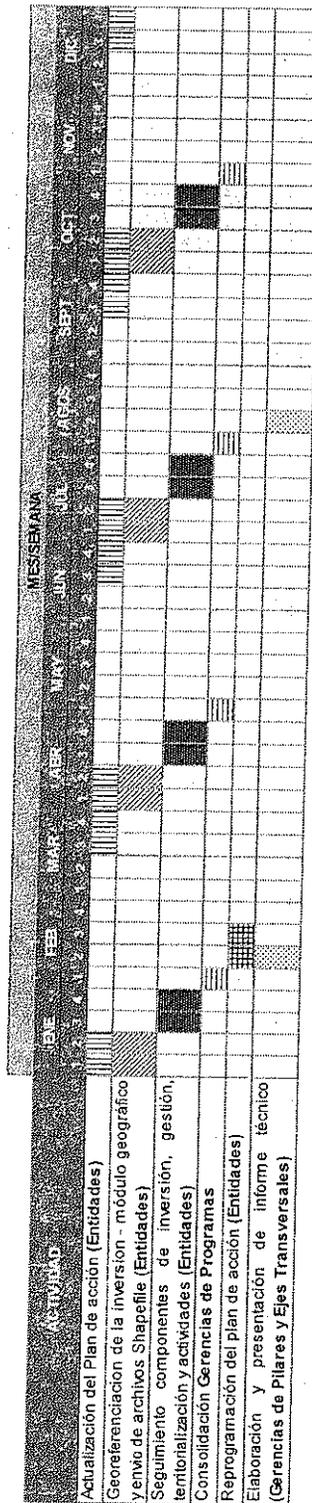


GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cronograma del Seguimiento al Plan de Acción del PDD BMPT 2016-2020

032 07 DIC. 2016



- Convenciones**
-  Fechas para actualización
 -  Fechas para módulo geográfico
 -  Fechas para seguimiento
 -  Fechas para consolidación Cerencia de programa
 -  Fechas para consolidación y presentación de informe de Gerencia de pilar y eje transversal
 -  Reprogramación del plan de acción

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



032

07 DIC. 2016

7. Equipo de Trabajo

Para adelantar la labor de seguimiento al plan de acción, las entidades distritales cuentan con el apoyo técnico del equipo de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión.

Contactos	Sector	Teléfono 3-358000 Ext	Correo electrónico
Redy Adolfo López Director de Programación y Seguimiento a la Inversión		8605	rlopezl@sdp.gov.co
María Teresa Bustos	Educación Hacienda	8612	mbustos@sdp.gov.co
Juan Carlos Calderón	Movilidad Planeación	8617	jcalderon@sdp.gov.co
Uriel Díaz Muñoz	Hábitat Gobierno Seguridad y Convivencia	8608	udiaz@sdp.gov.co
María Zoraida Dueñas	Desarrollo Económico, Industria y Turismo Ambiente Personería	8621	mduenas@sdp.gov.co
María Victoria Ochoa	Salud Integración Social Contraloría	8607	mochoa@sdp.gov.co
Olga Quintero Blanco	Cultura recreación y deporte Mujer Veeduría	8620	oquintero@sdp.gov.co
Jackelyn Yate	Gestión Pública	8611	jyate@sdp.gov.co
Edward Daza	Administración del sistema	8614	edaza@sdp.gov.co
Edilfonso Mahecha		8615	emahecha@sdp.gov.co

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

0 3 2

07 DIC. 2016

ANEXO 2

Estructura del Informe de Balance de Resultados del Plan Distrital de del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” con Corte a Diciembre 31 de 2016 – Rendición de Cuentas

1. Introducción

(Elaborada por los gerentes de pilar o eje transversal y consolidada por la SDP. No debe superar 3 páginas)

Muestra las apuestas en cada uno de los pilares o ejes transversales que orientan la acción de la administración hacia el logro de los objetivos del plan, que conducen a las transformaciones en el desarrollo de la ciudad en el mediano y largo plazo. Dichas apuestas son las contenidas en el programa de gobierno y plasmadas en los diferentes programas y proyectos estratégicos del PDD.

2. Contexto Socioeconómico

(Preparado por la SDP en coordinación con el Alcalde Mayor)

De conformidad con el documento de bases del PDD en su sección de objetivos de plan, la rendición de cuentas distrital deberá ilustrar en primer lugar el avance de las Metas Grandes y Ambiciosas, consignadas allí:

Item	Meta	Fuente
Felicidad	Realizar la primera medición de felicidad, que servirá como línea base para medir la evolución de esta meta y establecer comparativos internacionales. Se realizará una medición al finalizar el periodo de gobierno.	OCDE “How is your life in your Region?”
Empleo	Crear 60 mil nuevos empleos asociados al sector de la construcción en la ciudad (obras civiles y actividad edificadora).	DANE, ECH.
Pobreza	Revertir la tendencia reciente del indicador de pobreza extrema en Bogotá	DANE, ECH-GEIH.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calentamiento Global – gases efecto invernadero	Reducir 800 mil toneladas de las emisiones de CO ₂ eq.	Inventario GEI 2008, SDA Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, SDA 2015
---	---	--

Fuente: Bases del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

Adicionalmente, el análisis se complementa con indicadores que miden efectividad, tales como:

- Crecimiento del PIB de la ciudad y por sectores (estimaciones SDH)
- Indicadores de mercado laboral (desempleo, ocupación, etc.)
- Sostenibilidad fiscal (cumplimiento del grado de sostenibilidad de la deuda pública en las finanzas del Distrito: calificación AAA, relación deuda del Distrito sobre su Producto interno Bruto PIB, y la capacidad de pago. Fuente: SHD)
- Índice de GINI
- Índice de Pobreza Multidimensional
- Índices de reducción de la pobreza (pobreza monetaria, pobreza extrema)
- Construcción
- Seguimiento del impacto que se espera alcanzar (efectividad), en términos de los cambios en la calidad de vida de la población o en la transformación de realidades con los resultados obtenidos. Por ejemplo: las familias beneficiarias se ubican en un sitio seguro con acceso a los servicios urbanos básicos (vías, servicios públicos, equipamientos educativos, culturales, de salud, espacio público) y por tanto mejoran su calidad de vida.

En esta sección se muestran las gráficas y tablas (según el caso) de estos indicadores.

2.1 Balance de resultados de los objetivos, programas y estrategias del Plan, en términos de eficiencia¹⁰, eficacia¹¹ y efectividad¹².

(Preparado por la SDP en coordinación con los gerentes de pilares o ejes Transversales y de programas).

Para desarrollar este ítem, se debe contar con los siguiente insumos: el Balance de Gestión del Acuerdo 067 de 2002, el avance de los indicadores de resultado de las metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), el avance en el cumplimiento de los

¹⁰Busca determinar si el municipio está optimizando la dotación de recursos humanos, financieros y físicos que tiene disponibles para producir los servicios de salud, educación. DNP, Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal, Pág.8, año 2005.

¹¹Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y mide los logros alcanzados en términos de productos y resultados. Ídem.

¹²El grado en que el gasto cumple con sus objetivos esperados, los cuales están relacionados con el mejoramiento del bienestar social y la prosperidad económica de la población. DNP, Bases para el análisis de la eficiencia y la efectividad de la inversión pública en Colombia, Documento 391, 30 de Octubre de 2012. Pág.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

032 07 DIC. 2016

Objetivos de Desarrollo Sostenible, el avance de las Metas Grandes y Ambiciosas, y los resultados de diferentes encuestas (Multipropósito, Demografía y Salud y Bienal de Culturas, entre otras).

Se recomienda igualmente, tener en cuenta los informes de gestión y resultados de los diferentes sectores o entidades, que contienen indicadores que no se registran en el sistema Segplán ni en los informes descritos anteriormente. Por ejemplo: Observatorio de Movilidad (Cámara de Comercio de Bogotá y Universidad de los Andes), Observatorio Ambiental de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente), IDECA –Catastro, Observatorio de Desarrollo Económico, entre otras fuentes.

Con relación a los principales logros o avances por pilares o ejes del plan de desarrollo, se debe tener en cuenta la información suministrada por las entidades y los sectores en el informe de seguimiento al plan de acción en Segplán.

Con los insumos mencionados, se deben analizar y mostrar de manera concisa y clara a los ciudadanos los resultados concretos de las metas propuestas, teniendo en cuenta la cadena de valor (insumos, actividades, productos, resultados e impactos alcanzados durante la vigencia 2016), haciendo énfasis en las poblaciones o comunidades beneficiadas (ejemplo: grupo etario, personas en condición de discapacidad, desplazados, víctimas, adulto mayor, etc.). Adicionalmente, se requiere un análisis del avance de las metas programadas frente a la línea base, incluyendo lo que se quiere lograr al final del periodo del PDD.

Es importante tener en cuenta la información agregada de los sectores que contribuyen en la consecución de los logros e incluir un análisis completo que explique de manera simple a la ciudadanía el enfoque intra e intersectorial propuesto en el plan de desarrollo, a la luz del objetivo general del PDD y de los objetivos específicos de los pilares y ejes transversales.

A modo de ejemplo:

2.1.1 Pilar 1: Igualdad en calidad de vida

- i) Analizar qué se logró y cómo, mediante metas e indicadores de resultados e impacto, haciendo énfasis en las metas a cargo de la entidad, que le agregan valor a los objetivos de cada eje y teniendo en cuenta qué problemas o necesidades fueron resueltas o se busca resolver a la luz de la situación inicial (línea base).
- ii) El análisis se debe soportar con información veraz y confiable de manera gráfica, en cuadros o mapas (según el caso) que permita evidenciar los avances y cambios generados con los resultados obtenidos en el territorio. Las gráficas,

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



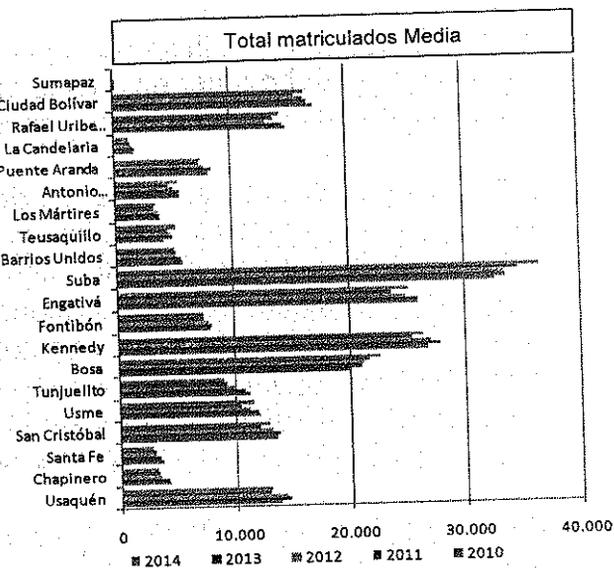
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

diagramas y tablas deben ser enviadas a la SDP en formato XLS, las fotografías en formato JPG y los mapas en formato PDF y en SHP

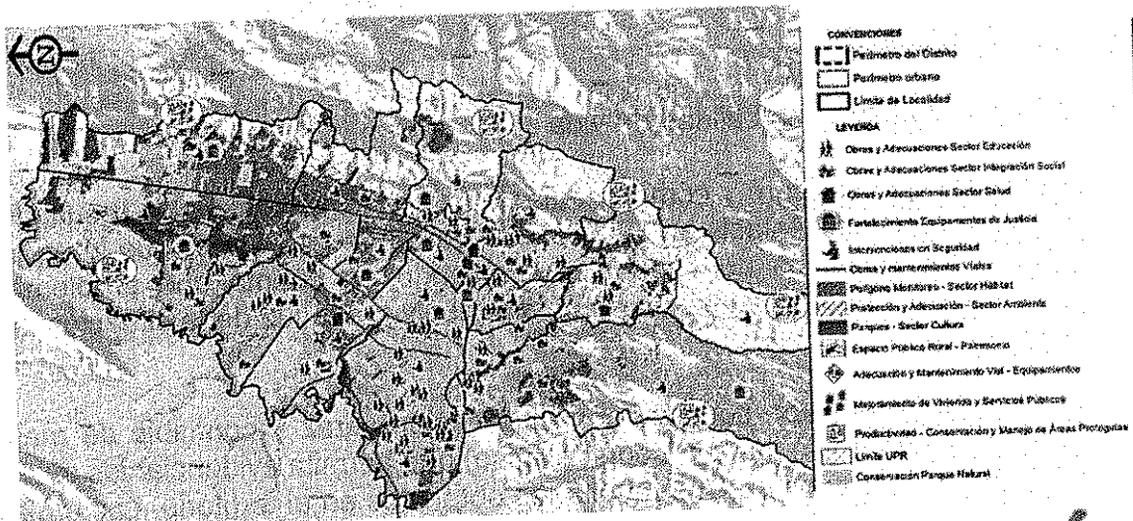
iii) En términos de eficacia, los resultados concretos del logro de las metas deben hacer énfasis en la población beneficiada y su localización en el territorio. Por ejemplo: el número total de matriculados en educación media (10 y 11 grados) en general ha disminuido en el período comprendido entre 2010 y 2014. Las localidades que presentaron un incremento en el mismo período fueron Suba, Bosa y Teusaquillo, respectivamente.

Total matriculados Media					
PERIODO	2010	2011	2012	2013	2014
Usaquén	13.756	14.601	14.381	12.940	12.958
Chapinero	4.310	4.068	3.419	3.266	3.251
Santa Fe	3.725	3.470	3.058	2.991	2.813
San Cristóbal	13.596	13.793	13.110	12.123	12.943
Usme	12.046	11.964	11.351	10.523	11.591
Tunjuellito	11.275	10.942	10.145	9.259	9.091
Bosa	19.883	21.036	21.123	21.657	22.573
Kennedy	26.678	27.748	27.028	25.387	26.377
Fontibón	7.974	8.053	7.848	7.508	7.404
Engativá	25.962	25.896	24.875	23.623	25.056
Suba	32.563	33.486	33.614	34.588	36.472
Barrios Unidos	5.661	5.590	5.118	5.176	5.085
Teusaquillo	4.107	4.947	4.790	4.570	5.124
Los Mártires	3.876	3.893	3.662	3.269	3.397
Antonio Nariño	5.587	5.600	5.055	4.658	5.435
Puente Aranda	8.085	8.358	7.768	7.358	7.482
La Candelaria	1.735	1.916	1.646	1.401	1.376
Rafael Uribe Uribe	14.943	14.616	13.165	13.793	14.361
Ciudad Bolívar	17.241	16.793	16.448	15.737	16.436
Sumapaz	278	288	231	156	161
TOTAL BOGOTÁ	233.273	237.000	227.635	219.993	229.386



Fuente: Indicadores de Ciudad- SDP

Mapa 1. Territorialización de las intervenciones – administración distrital



Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Para tener en cuenta

¿Qué no se debe escribir?

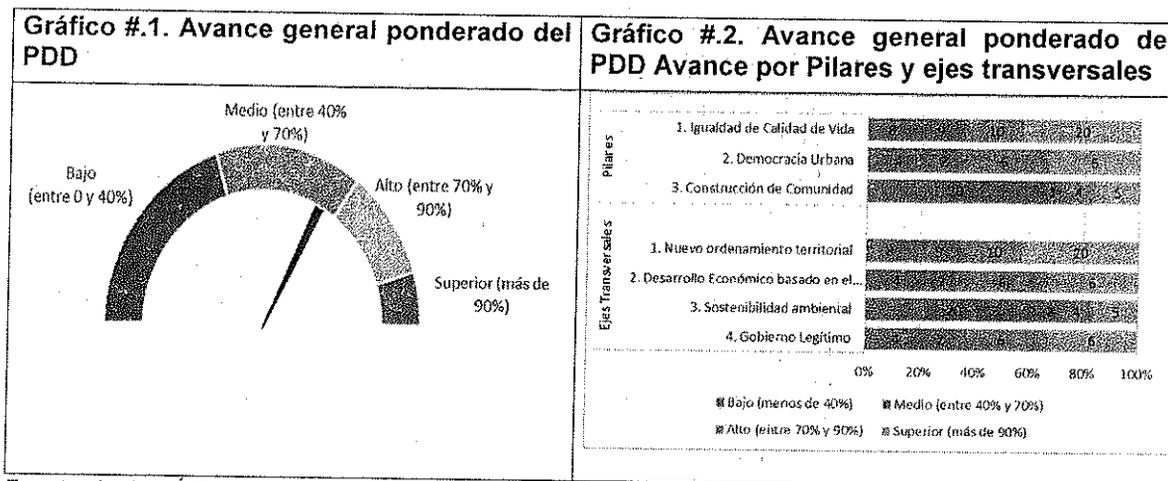
- El problema existente, en lugar de la posible solución al problema (Ej. la falta o mala atención de un servicio, o la falta de producción de un determinado bien)
- Una lista de acciones o medios
- Una lista de metas
- Una lista de actividades
- Una lista de obras físicas

Los demás pilares y ejes deben desarrollarse de la misma manera y siguiendo en cada caso los criterios mencionados anteriormente.

- 2.1.2 Pilar 2 Democracia urbana
- 2.1.3 Pilar 3 Construcción de comunidad y cultura ciudadana
- 2.1.4 Eje transversal 1 Nuevo ordenamiento territorial
- 2.1.5 Eje transversal 2 Desarrollo económico basado en el conocimiento
- 2.1.6 Eje transversal 3 Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética
- 2.1.7 Eje transversal 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

2.2 Balance de metas físicas a nivel de los tres pilares y los cuatro ejes transversales

En esta sección, la SDP construirá gráficas y semáforos del avance físico de las metas con base en los datos consolidados y validados por las entidades distritales en SEGPLÁN (con corte a 31 de diciembre de 2016), detallando su nivel de cumplimiento a nivel general de acuerdo con la estructura del PDD.



Fuente: SEGPLÁN

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



032 07 DIC. 2016

3. Poblaciones

(Responsables: Dirección de equidad y políticas poblacionales de la SDP, entidades distritales)

Este capítulo se construye con la información reportada a la SDP, a través de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales y a la Secretaría Distrital de Hacienda, para la actualización de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales (con corte a 31 de diciembre de 2016) teniendo en cuenta el resultado acumulado PDD Bogotá Mejor para Todos. Dicho acumulado deberá ser entregado por las entidades a la SDP a más tardar el 23 de enero de 2017.

De igual manera, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Alta Consejería para la Víctimas y la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP, entregarán un informe consolidado distrital con la información requerida para este propósito en la misma fecha.

4. Ejecución Presupuestal del Plan de Desarrollo

(Responsables: Dirección de programación y seguimiento a la inversión de la SDP)

La Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de la DPSI, elaborará el informe de la ejecución de los presupuestos de inversión de todas las entidades distritales y las Empresas Industriales y Comerciales. Dicha información es un componente fundamental para el plan de acción, la territorialización de la inversión y, por ende, para el plan de desarrollo (Fuente: PREDIS y Empresas Industriales y Comerciales).

5. Seguimiento y Evaluación al Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en Correspondencia con el PDD

(Consolida la SDP con información suministrada en Segplán con corte a 31 de diciembre de 2016 – Reportes de los componentes de gestión y territorialización de la inversión, además de consultas directas por las entidades IDU, SDM, TRANSMILENIO S.A., IDRD, EAB, ERU, UAESP, IDIGER, CVP, y Secretarías de Educación, Integración Social, Planeación y Ambiente)

Este capítulo comprende un análisis de los avances y resultados del programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial – POT que fueron priorizadas en la parte III del Acuerdo 645 de 2016. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 18 de la Ley 388 de 1997, en el marco del modelo del plan de ordenamiento territorial actual y de sus instrumentos reglamentarios.

Así las cosas el seguimiento y evaluación del programa de ejecución de las actuaciones territoriales priorizadas debe reflejar la articulación de los componentes

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

estratégicos del POT vigente, es decir objetivos, políticas y estrategias (EEP¹³, EFS¹⁴, Programas estructurantes y ESE¹⁵) con los componentes estratégicos del PDD vigente (Pilares/Ejes, Programas, Proyectos estratégicos, metas de productos y resultados). Lo anterior, tanto en el ámbito económico, como en el social, ambiental y presupuestal, basados en la medición de metas e indicadores adecuados.

Es importante señalar que la complementariedad entre estos dos instrumentos de planeación en sus objetivos y fines, conducen a mejorar la calidad de vida de las poblaciones en su territorio, posibilitándoles el acceso a una movilidad eficiente, a espacios públicos adecuados, una vivienda digna y mejor seguridad, así como beneficios en el desarrollo y preservación del patrimonio natural y cultural.

Las obras o proyectos POT priorizados que ejecutarán las entidades antes mencionadas durante el período 2016-2020 se encuentran descritos desde el artículo 148 al 161 del Acuerdo 645 de 2016.¹⁶ Estos proyectos hacen referencia a los establecidos en el Decreto Distrital 190 de 2004 y en los instrumentos reglamentarios, como Planes Maestros, Acuerdos de Valorización, Conpes, entre otros instrumentos de políticas.

Como resultado físico espacial, se construirán mapas temáticos que visualicen sobre el territorio actuaciones integrales asociadas a los bienes y servicios ofrecidos a las poblaciones en la ciudad.

6. Balance de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo

De acuerdo con lo establecido en la Parte II (Artículo 130 y siguientes) del Acuerdo 645 de 2016, que da cuenta de la gestión adelantada por la administración en el manejo de las fuentes de financiación del plan, la Secretaría Distrital de Hacienda elabora este capítulo.

7. Dificultades Encontradas y Soluciones

(A cargo de los gerentes de pilares y ejes transversales)

En esta sección se debe explicar con argumentos concretos (normativos, operativos, políticos, financieros, técnicos, entre otros):

- Qué no se consiguió y por qué.
- Por qué se tomaron ciertas decisiones y se realizaron unas acciones y no otras.
- Por qué se dejó de hacer algo que se prometió.

¹³ Estructura Ecológica Principal.

¹⁴ Estructura Funcional y de Servicios

¹⁵ Estructura Socioeconómica y Espacial

¹⁶ Estos artículos están asociados a los subsistemas vial y de transporte, espacio público, servicios públicos domiciliarios, equipamientos, renovación urbana, vivienda, entre otros.

- ¿Qué se hizo durante el período de ejecución para dar solución y cumplir con los propósitos de Bogotá Mejor para Todos? (adecuación de políticas, estrategias y programas institucionales para lograr los retos de Bogotá Mejor para Todos en el marco sus compromisos).

8. Cronograma Para la Elaboración del Informe

Se resalta la importancia de dar cumplimiento a los términos previstos en este cronograma, ya que este informe será publicado 10 días hábiles antes de la iniciación de las audiencias de rendición de cuentas.

ACTIVIDAD	FECHA
1. Reunión con coordinadores de ejes y programas para socializar y revisar la metodología y la estructura del informe	14 y 16 de diciembre de 2016 Auditorio de la SDP, Supercade Piso 2 (Hora: 8 a 10 am)
2. Registro del Seguimiento al Plan de Acción en SEGPLAN por las Entidades del Distrito.	Debe estar culminado el 27 de enero de 2017.
3. Consolidación del Informe de Gerencias de Programa en SEGPLAN por los respectivos gerentes	Debe estar culminado el 3 de febrero de 2017.
4. Construcción de los informes parciales según pilares y ejes por los gerentes de pilares, ejes y programas, según la metodología concertada.	A partir del 19 de enero de 2017 teniendo en cuenta la información (indicadores de resultado e impacto) que no se registra en SEGPLAN.
5. Elaboración y envío de los informes de rendición de cuentas a la SDP elaborados por los gerentes de pilares y ejes.	Del 19 de enero al 9 de febrero de 2017
6. Reunión con cada uno de los gerentes para revisar la información parcial y hacer los ajustes necesarios	Última semana de enero
7. Revisión, ajustes y consolidación del informe de balance de resultados del plan de desarrollo por la SDP.	Del 10 al 20 de febrero de 2017
8. Presentación del informe al Consejo de Gobierno	23 de febrero de 2017
9. Ajuste del informe por parte de los gerentes y la SDP según observaciones del Consejo de Gobierno	Del 24 al 27 de febrero de 2017
10. Consolidación del informe ajustado y envío a la Veeduría Distrital	27 de febrero de 2017
11. Revisión del informe de rendición de cuentas por parte de la Veeduría Distrital	Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2017
12. Ajustes del informe por gerentes y SDP según observaciones de la Veeduría	Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

032

07 DIC. 2016

13. Publicación del informe de rendición de cuentas en el Sistema Distrital de Información y en las páginas WEB de las entidades distritales	10 días hábiles antes de la audiencia de rendición de cuentas (5 de marzo de 2017) con una semana para verificar antes de publicar.
--	---

9. Equipo de Trabajo

Para la SDP es de vital importancia brindar el acompañamiento necesario para la elaboración del informe de balance de resultados del Plan de Desarrollo Distrital. Por ello, contarán con el apoyo de todo el equipo de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión.

Contactos	Sector	Teléfono 3-358000 Ext	Correo electrónico
Daniel Monsalve Ortiz Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local		8651	dmonsalve@sdp.gov.co
Ángela Marcela Camacho	Hacienda Mujeres Jurídica	8635	mailto:acamachon@sdp.gov.co
Johanna Alejandra Merchán	Hábitat Seguridad Planeación	8653	jmerchan@sdp.gov.co
Anaya Carolina Moreno	Salud Ambiente	8652	amorenon@sdp.gov.co
Adria de León Torres	Movilidad Desarrollo Económico	8652	atorres@sdp.gov.co
Laura María Torres	Educación Integración social Cultura	8655	ltorres@sdp.gov.co
Henry Toscano	Gestión Pública Gobierno	8616	htoscano@sdp.gov.co

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

